



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1°) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

<b>REFERENCIA:</b>	ACCIÓN EJECUTIVA
<b>EJECUTANTE:</b>	JORGE ENRIQUE SANTANILLA MEDINA
<b>EJECUTADO:</b>	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
<b>EXPEDIENTE:</b>	50-001-33-33-002-2018-00270-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el día 27 de septiembre de 2018 fue presentado por el ejecutante, recurso de apelación (fol.71-76) en contra del auto de fecha 24 de septiembre de 2018 que negó el mandamiento ejecutivo, escrito que se ajusta al término de que trata el artículo 438 de la Ley 1564 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Para ser tramitado ante el Tribunal Administrativo del Meta, **CONCEDER** el recurso de apelación interpuesto en término por la parte ejecutante, en contra del auto de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo solicitado, en el EFECTO SUSPENSIVO.

**SEGUNDO:** En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No. 063 del 02 OCT 2018.

EMMA JOHANNA MARTINO MORALES  
Secretaria